SENA



CONTRATISTA

Sandra Marcela Jaramillo Moscoso

CC 30331291

Rh A+

Regional Quindio

Centro de Comercio y Turismo

	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANDRA MARCELA JARAMILLO MOSCOSO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	ARMENIA	FECHA		REGIONAL	QUINDIO	CC 30.331.291
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Cra. 18 #7-68, Armenia, Quindio					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.4545009 6/02/2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	x	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Marcela Ruiz	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Andrea Carolina Valbuena	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Andrea Carolina Valbuena	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://inventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio Contratación)	X	Rocio Margarita Marín P	
CONTABILIDAD	X	Juan S. Vasquez	
TESORERÍA	X	Andrés Polgarin C	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADÉMICA	X	Carlos A. Valencia	
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Cordillo	Carol Bibiana Cordillo
OTRO Complementario		Maria Fernanda Echeverri	Fernanda E
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Andrea Carolina Valbuena	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS: _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SANDRA MARCELA JARAMILLO MOSCOSO identificado(a) con CC. 30331291 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Junio de 2023 a las 20:34:23

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.